

De la Solicitud de Información TR041-2016.

RESPUESTA:

En atención a lo solicitado, manifestamos:

La Universidad no se opuso a la publicación de la sentencia, pero como también está el Instituto de Educación de Aguascalientes, ellos pueden oponerse; además, vencido el termino concedido por el juez, este acordará los términos de la publicación de la sentencia. Es hasta entonces, que se podrá cumplir con la publicación en los términos que fije dicho órgano judicial.